



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter definitiva, la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso 2010/2011.

Por Resolución de 1 de junio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se convocó, para el curso 2010/2011, procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los Cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias pertenecientes al ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

La Resolución de 3 de agosto de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, resolvió la adjudicación provisional de destinos, que han correspondido a los funcionarios de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, estableciendo un plazo para efectuar las alegaciones que los interesados estimasen oportunas a la misma.

La base 7.2 de la Resolución de 1 de junio de 2010 dispone que una vez estimadas o desestimadas las alegaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará, antes del 1 de septiembre de 2010, las oportunas Resoluciones de adjudicación definitiva de destinos.

En su virtud y en cumplimiento del artículo 7 del Decreto 76/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.– Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso 2010/2011, convocado por la Resolución de 1 de junio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación.

La comisión de servicios tendrá efectos desde el 1 de septiembre de 2010 hasta el 31 de agosto de 2011. Quienes obtengan destino por este procedimiento deberán incorporarse al mismo desde aquella fecha, salvo que deban participar en los centros en los que estuvieran destinados durante el curso 2009/2010 en las labores de evaluación de los alumnos. Finalizadas estas actuaciones se incorporarán al centro correspondiente en todo caso el día 6 de septiembre.

Segundo.– Hacer público el listado de adjudicaciones definitivo, ordenando su exposición en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, a partir de las 10:00 horas del día de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

A efectos informativos asimismo se harán públicos en dicha fecha y en los lugares antes señalados, los listados alfabéticos de participantes así como el listado de vacantes definitivos que han servido de base a la presente adjudicación.

También dicha publicación indicará los participantes que hayan sido excluidos del presente procedimiento así como las causas que han motivado su exclusión.

En los listados de adjudicación, alfabético y de exclusión anteriormente mencionados se incluirán el nombre y apellidos, DNI, y en su caso la puntuación y el destino adjudicado o su denegación.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la exposición de los listados mencionados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es). Asimismo, podrá obtenerse esta información a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Tercero.– Con la presente Resolución se entenderán contestadas las alegaciones presentadas a la adjudicación provisional de destinos de este proceso correspondientes a los funcionarios de carrera de los citados Cuerpos aprobada por Resolución de 3 de agosto de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos.

Cuarto.– Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 18 de agosto de 2010.

*La Directora General,
de Recursos Humanos,*
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS